

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Tolimán, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 07 de diciembre de 2017.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2015, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2016, aprobado el día 27 de enero de 2016, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **TOLIMÁN, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015**, que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 07 de febrero de 2017, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2015, del municipio de Tolimán, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por

el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 27 de enero de 2016, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Tolimán, Jalisco, ordenada mediante oficio número 0934/2016, de fecha 24 de enero de 2017, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Tolimán, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2015, iniciando la visita de auditoría el día 30 de enero de 2017, concluyendo precisamente el día 03 de febrero de 2017, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Tolimán, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2015, atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a septiembre, así como el corte semestral, todos ellos del ejercicio fiscal 2015, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Tolimán, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015.

III.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre, así como el corte anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2015, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Tolimán, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.

- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.

- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.

- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se deriven de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

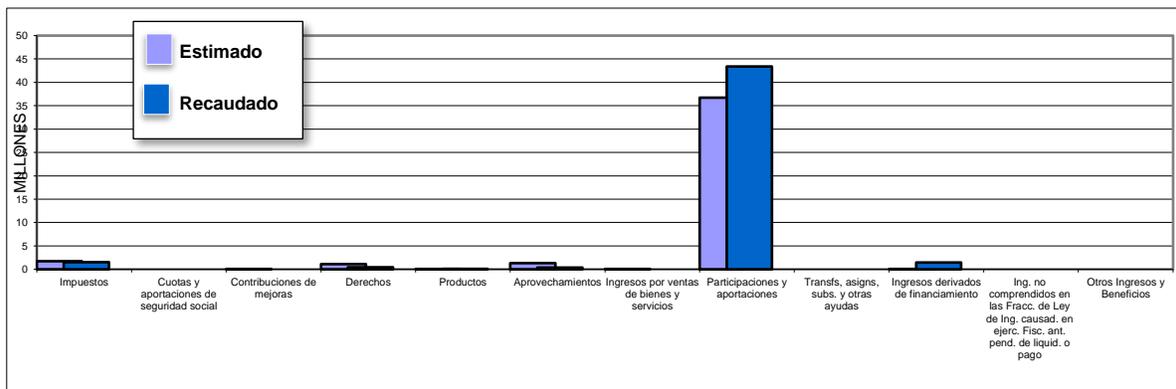
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	1,741,007	1,542,335	89%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	1,200	0	0%
4	Derechos	1,094,955	427,753	39%
5	Productos	32,860	70,649	215%
6	Aprovechamientos	1,289,155	356,382	28%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	420	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	36,704,903	43,405,791	118%
9	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	3,000	1,466,999	48900%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	0	0%

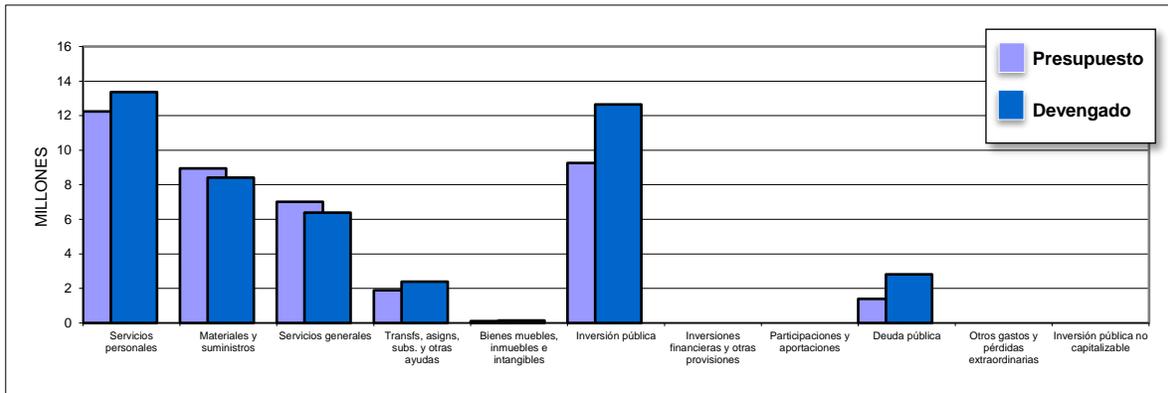
Tota	l	40,867,500	47,269,909
-------------	----------	-------------------	-------------------



Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	12,245,905	13,370,202	109%
2000	Materiales y suministros	8,945,270	8,403,827	94%
3000	Servicios generales	7,018,850	6,379,069	91%
4000	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	1,892,600	2,382,277	126%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	100,000	140,030	140%
6000	Inversión pública	9,263,761	12,642,428	136%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	1,401,114	2,811,146	201%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%

<i>Tota l</i>	40,867,500	46,128,979
-------------------	------------	------------



Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto, las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2015, presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

a) Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de

egresos, una vez que se comprobó que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.

b) Se recomienda al H. Ayuntamiento observe el cumplimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto a la rendición de los informes de avances de gestión financiera, toda vez que se desprende que a la fecha no se ha recibido informe anual en esta Auditoría Superior.

c) Se recomienda que, en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la ley antes citada, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 134 días de retraso.

d) Se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

e) Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIV del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.

f) Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.

g) Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.

h) Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.

i) Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. 48 AL 57 y 129- 130.- MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de “Pago de nómina del 1 al 15 de marzo de 2015”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron dos nóminas por el pago a los empleados de dos obras públicas, ambas debidamente firmadas por cada uno de los trabajadores y así mismo acreditaron de cada trabajador la relación laboral con el ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, a través de la presentación de los nombramientos de los empleados que laboraron en las obras públicas referidas con antelación, conjuntamente, con aportación de las credenciales para votar expedidas por el Instituto Federal Electoral “IFE” e Instituto Nacional Electoral “INE”, de cada uno de los empleados municipales; documentos legales, que acreditaron la personalidad de los empleados, las cuales, coinciden fehacientemente con los nombres de la nómina y los nombramientos otorgados a manera de comprobación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. 328 AL 334J.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de: “Pago trabajadores de mantenimiento”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron dos copias certificadas de las nóminas de pago de la obra denominada “Construcción de cocina - comedor en la Escuela Primaria Nabor Rosales”, y de la nómina por el periodo del 22 de abril de 2015 de horas extras, las cuales se encuentran correctamente signadas por cada uno de los trabajadores de mantenimiento municipales; documentos legales, que se encuentran certificados por el actual Secretario General del ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, de igual manera, proporcionaron los nombramientos otorgados por un periodo determinado a partir del 01 de octubre al 30 de septiembre de 2015; documentos que comprobaron la relación laboral con el ayuntamiento de Toluimán, Jalisco; adjuntando las respectivas credenciales para votar expedidas por el Instituto Federal Electoral “IFE” documentos legales, que acreditaron la personalidad de los empleados, las cuales coinciden fehacientemente con los nombres de la nómina y los nombramientos otorgados a manera de comprobación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. VARIOS. - MES: ENERO Y FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de: "Pago de seguro", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron pólizas de seguros de diversos vehículos, con coberturas por daños materiales, rotura de cristales, robo total, responsabilidad civil por daños a terceros, extensión de responsabilidad civil, gastos médicos ocupantes y asistencia jurídica, vehicular, entre otros; documentos legales, que acreditaron el objeto de la contratación y la cobertura de los servicios estipulados con la aseguradora convenida, certificando con esto la correcta prestación del servicio en los términos reportados, de igual manera, proporcionó las altas patrimoniales de los vehículos en comodato, con sus respectivos resguardos, firmados y sellados por ex autoridades municipales de Toluca, Jalisco y suscritos por la custodia y responsabilidad, de los resguardantes; donde se aprecian los números de registros correctamente de los vehículos asegurados; documentos que acreditaron que los bienes asegurados se encuentran debidamente incorporados al patrimonio municipal de Toluca, Jalisco; justificando con ello que los pagos se realizaran con recursos públicos, así mismo, anexó la memoria fotográfica, que corroboró la existencia física de los vehículos asegurados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. VARIOS. - MES: MAYO Y JUNIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de "Diferentes conceptos"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar las fotografías que muestran la rehabilitación de canchas y festejo, no acreditan tampoco de manera fehaciente el destino de los materiales y servicios pagados en cada uno de los comprobantes fiscales observados, como lo es, la compra de pintura, gasolina, materiales, herramientas, carne, ataúd y guantes, debiendo de presentar copias de las bitácoras de los trabajos ejecutados, controles del consumo de gasolina por parte de los funcionarios municipales, constancias documentales de la realización de los eventos en los cuales se repartieron los alimentos, así como la solicitud y recepción del apoyo para la compra de ataúd, razón por la cual, este órgano técnico no tiene la certeza del uso y destino final de los productos comprados con recursos público, causando un menoscabo a las arcas municipales de la entidad auditada; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$37,196.45.

OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. 1 AL 5L.- MES: JULIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de: "Pago de empleados en el mantenimiento", en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados proporcionaron certificada de la nómina de empleados de la obra pública denominada: "Reparación de fugas de agua, limpieza de drenaje, limpieza de espacios deportivos y alumbrado público", que contiene la firma de recibido del salario, por cada uno de los servidores públicos municipales, con lo cual, se tiene por comprobado el recursos en los términos reportados; conjuntamente, con la presentación de los nombramientos otorgados a los trabajadores registrados en las nóminas del 06 al 18 de julio y del 03 al 15 de agosto de 2015, firmados por las autoridades municipales de Toluca, Jalisco y por cada servidor público; documentos que acreditaron fehacientemente la relación laboral de los empleados que recibieron el egreso así mismo, se anexaron credenciales para votar expedidas por el Instituto Federal Electoral "IFE", las cuales coinciden plenamente con cada uno de los servidores públicos registrados en la nómina pagada y que acreditaron su identidad, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. 1 AL 7.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de: "Pago de material de oficina de regalos que se sortearan para rifa del impuesto predial"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados proporcionaron exhibió acta de ayuntamiento donde se autorizó la compra de regalos para el sorteo observado; de igual manera, proporcionaron las credenciales para votar expedidas por el Instituto Federal Electoral "IFE" a nombre de los beneficiarios, que incluye recibo con firma de los beneficiados con los premios otorgados; de igual forma, se anexó memoria fotográfica, donde se aprecian la existencia de los bienes adquiridos, aunado a lo anterior, remiten copia certificada de desplegados de publicidad para participar en el sorteo del "Contribuyente Cumplido del año 2015" y descuentos por pronto pago del impuesto predial y agua potable, anexando además copia certificada de la publicación de los contribuyentes ganadores en el sorteo del "Contribuyente Cumplido del año 2015", misma que al ser cotejada coincide con los beneficiados que firmaron de recibido en las identificaciones, así mismo, para demostrar la selección del proveedor a efecto de cumplir normatividad aplicable, que se eligió al mejor proveedor en cuanto a precio y condiciones, proporcionaron tres cotizaciones de distintas; documentos que comprobaron, que el proveedor escogido fue el idóneo, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No.

1046 AL 1054.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de: "Pago de láminas apoyo a la vivienda personas de escasos recursos"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados proporcionaron acta de ayuntamiento donde se autorizó la compra de láminas para comprarlas y donarlas a las familias para solventar su situación, documento que acreditó la autorización del pleno del ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, para realizar el pago de las láminas en cuestión, de igual manera, proporcionó copia certificada del proyecto: "Apoyo a personas del municipio que tienen necesidad de un techo y piso y no cuentan con los recursos necesarios para solventarlo", documento que comprobó el objetivo, el monto a erogar, las condiciones, obligaciones y sanciones establecidas en dicho proyecto; conjuntamente, con la aportación de la "lista de beneficiados de lámina de mejora de vivienda del municipio de Toluimán, Jalisco", anexando las credenciales para votar expedidas por el Instituto Federal Electoral "IFE" a nombre de las personas beneficiadas por las láminas, documento oficial, que acreditó la recepción de los materiales y la identidad de las personas que recibieron los materiales observados, nombres de los beneficiados que coinciden plenamente con la lista antes citada valorada, esto sin dejar de señalar que se remite la memoria fotográfica del evento de la entrega de láminas; aunado a lo anterior, se remiten dos cotizaciones de diversos proveedores, documentos, que demostraron que la que la selección del proveedor fue la del mejor precio, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01992.- FOLIO No. 470 AL 471.- MES: AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de: "Compra de vestuario para ballet folklórico Nabor Rosales de la localidad de Copala"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados proporcionaron acta de ayuntamiento se aprobó participar en los diferentes programas culturales que maneja la Secretaría de Cultura Jalisco, con la compra de vestuarios, instrumentos musicales, transporte, equipamiento de teatros, documento legal, que demostró la autorización del pleno del ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, para formar parte de los programas culturales que originaron el egreso en estudio, de igual manera, proporcionó la relación de alumnos del taller de Danza Tradicional Mexicana del Municipio de Toluimán, Jalisco, integrada por 12 personas, la cual, se encuentra correctamente firmada de recibido, a razón de aceptar 12 trajes y vestidos artísticos; así mismo, se aportaron las credenciales para votar expedidas por el Instituto Federal Electoral "IFE", a nombre de los integrantes del taller de Danza Tradicional Mexicana del Municipio de Toluimán, Jalisco, documentos que en su conjunto acreditaron la recepción del vestuario y la identidad de cada uno de los beneficiarios referidos en la relación proporcionada, coincidiendo

los nombres proporcionados de las credenciales con los verificados en la relación correspondiente; de igual forma, aportó el proyecto de dotación de vestuario, con lo cual, se valida que el destino de los recursos es acorde con las metas y objetivos del proyecto en cuestión; acompañando a dicho documento, la solicitud de inscripción a la Secretaría de Cultura, con la respectiva aprobación del mismo, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. VARIOS. - MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de: "Compra de maquinaria", en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados proporcionaron acta de ayuntamiento a través de la cual, se ratificó la autorización de los gastos realizados de enero a septiembre 2015, documento mediante el cual, se constata que existió validación por parte del pleno municipal de los egresos en estudio; de igual manera, aportaron 2 cotizaciones de diversas empresas por la compra de maquinaria, asimismo, se presentó el alta en el patrimonio y resguardo municipal de Toluca, Jalisco, en el cual se registró una planta de luz y una motosierra, adscritas al centro de salud y la oficialía del ayuntamiento; conjuntamente, con la presentación de la memoria fotográfica de ambos muebles donde se aprecian físicamente documentos oficiales que acreditaron el procedimiento de incorporación al patrimonio municipal de los bienes adquiridos observados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.-FOLIO. - No. 280 AL 284.- MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de: "Aportación municipal para pantalla para cine exterior"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados proporcionaron acta de ayuntamiento donde se autorizó la participación en los diferentes programas culturales que maneja la Secretaría de Cultura de Jalisco; constatando de esta manera, que existió aprobación del pleno municipal para formar parte del programa que origina el egreso en estudio; de igual manera, se anexó el proyecto "Cine en tú Plaza" con el objetivo de obtener los materiales necesarios para crear una sala de cine provisional desmontable para la exhibición de películas compuesto por una pantalla de protección y un patio de butacas, aunado a lo anterior, se acompañando a dicho documento, la solicitud de inscripción a la Secretaría de Cultura, con la respectiva aprobación del mismo, advirtiendo de esta manera, que existió requerimiento por parte de la entidad auditada para formar parte de los programas de la Secretaría de Cultura, por último se remite la memoria fotográfica en la cual se advierten los artículos adquiridos dentro del proyecto "Cine

en tú Plaza”, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. VARIOS. - MES: ENERO, FEBRERO Y MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de: “Mantenimiento de maquinaria pesada”, en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados proporcionaron el acta de ayuntamiento a través de la cual, se ratificaron los gastos realizados en este año 2015; documento que demostró la autorización del pleno del ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, para llevar a cabo el mantenimiento de cada una de las reparaciones realizadas, dejando de manifiesto que el concepto reportado es acorde con lo autorizado, de igual forma, presentó la bitácora de servicios de “maquinara y parque vehicular”, la cual contiene la fecha de entrada de la máquina, el tipo de reparación o servicio, el taller asignado, la fecha de entrega y la firma de recibido, documento oficial, que se encuentra sellado por el ayuntamiento de Toluimán, Jalisco; y que comprueba los trabajos realizados de reparación o servicios efectuados por los proveedores observados; así mismo, se proporcionó el escrito en el cual, se seña las fallas y necesidades detectadas en cada una de las maquinarias, para efecto de ser llevadas al taller, conjuntamente, se aportaron las altas patrimoniales y resguardos de las maquinarias, mismas que al ser analizadas se advierte que los vehículos reparados son propiedad del ayuntamiento y se encuentran destinados para el desarrollo de la gestión municipal, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. VARIOS. - MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de: “Pago de guías a alumnos de la preparatoria”, en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados proporcionaron el acta de ayuntamiento a través de la cual, acta de ayuntamiento donde se aprobó apoyar con las guías de preparatoria “UDG” a estudiantes de las diferentes localidades; documento a través de la cual, se comprobó la autorización del pleno del ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, para llevar a cabo la compra de las guías a alumnos de preparatoria, dejando de manifiesto que el concepto reportado es acorde con lo autorizado, de igual manera, proporcionó escrito de solicitud de apoyo, firmado por los representantes de padres de familia de los módulos Toluimán, copala de la preparatoria regional, en el cual, solicitan apoyos con el pago de guías a alumnos sobresalientes de sus grupos, al referir que es de mucha ayuda para los padres y asimismo se motivan en el estudio; documento justificativo mediante el cual se aclara que existió requerimiento por parte de los beneficiados para recibir el

apoyo de compra de guías, en este contexto cabe señalar que se remiten las relaciones de las personas beneficiadas en el Programa de Apoyo de Guías Escolares, debidamente firmadas por cada alumno y sus respectivas credenciales para votar, que identifican oficialmente a los padres de familia y alumnos y que confirman su identidad, igualmente, aportaron los kardex de los alumnos que se encuentran estudiando a nivel bachillerato en la Universidad de Guadalajara, que los acreditó como alumnos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.-FOLIO No. 798.-MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de: "Pago aportación anual jira 2015", en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados proporcionaron acta de ayuntamiento a través de la cual, se aprobaron los gastos directos para que el Presidente Municipal de Toluimán, Jalisco, realice la operatividad del ayuntamiento y sus funciones; constatando de esta manera que existía validación por parte del pleno para ejecutar el egreso, además de validar que el monto ejercido no excede de los parámetros autorizados, de igual forma, se proporcionó el convenio de creación del organismo público descentralizado denominado: "La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquilla", instrumento legal, donde comparecen en ese acto, los ayuntamientos constitucionales de los municipios que integraron la iniciativa Intermunicipal para la Gestión Integral de la Cuenca del Río "Ayuquilla" (IIGICRA), entre ellos se encuentra el municipio de Toluimán, Jalisco, así mismo, se presentó el informe anual de "Jira"; en el cual, se comunicaron las estrategias y acciones de los programas llevadas a cabo en beneficio del medio ambiente; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2.-OBRA DIRECTA

OBSERVACIÓN 1.- CUENTA CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN LA LOCALIDAD DE COPALA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluimán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Construcción de Cancha de Fútbol en la localidad de Copala"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos proporcionaron acta de ayuntamiento a través de la cual, se autorizó la realización y firma del Convenio Fondo de Infraestructura Deportiva 2015, con el Gobierno del Estado de Jalisco para la realización de la presente obra pública; documento que acreditó la autorización del pleno del ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, para llevar a cabo la presente obra pública realizada por el ayuntamiento; y de igual manera, otorgó el recibo oficial de ingreso

a la Hacienda Municipal de Toluimán, Jalisco, por concepto de aportación del programa así mismo, aportó el acta de entrega - recepción de la cual, confirma la conclusión de los trabajos físicos y financieros; sin embargo, respecto a las diferencias volumétricas observadas, omitieron presentar el soporte documental analítico comprobatorio, acompañado de elementos técnicos y jurídicos, incluyendo acta circunstanciada, bitácora de obra y memoria fotográfica signados por los funcionarios públicos municipales responsables y testigos de asistencia y pasadas ante la fe de notario público o perito en la materia, que aclararán acreditaran, fundamentaran y justificaran fehacientemente las diferencias volumétricas observadas, por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,588.01.

OBSERVACIÓN 2.- CUENTA CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluimán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Construcción de cancha de fútbol rápido en la cabecera municipal", en el transcurso de la auditoría, los sujetos proporcionaron acta de ayuntamiento a través de la cual, se autorizó la realización y firma del Convenio Fondo de Infraestructura Deportiva 2015, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la realización de la presente obra pública; de igual manera, otorgó el recibo oficial de ingreso a la Hacienda Municipal de Toluimán, Jalisco, por concepto de aportación del programa para la construcción de "Dos canchas de fútbol rápido en Toluimán", con recursos de Infraestructura Deportiva 2015; comprobación que acreditó la recepción del recurso público de la aportación efectuada por el Gobierno Federal y/o Estatal para la ejecución de la obra pública observada; así mismo, aportó el acta de entrega - recepción de la conclusión de la presente obra pública, de la cual, confirma la conclusión de los trabajos físicos y financieros; sin embargo, de las diferencias volumétricas detectadas omitieron aportar el soporte documental analítico comprobatorio, acompañado de elementos técnicos y jurídicos, incluyendo acta circunstanciada, bitácora de obra y memoria fotográfica signados por los funcionarios públicos municipales responsables y testigos de asistencia y pasadas ante la fe de notario público o perito en la materia, que aclararán acreditaran, fundamentaran y justificaran fehacientemente las diferencias volumétrica observadas, por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,588.01.

OBSERVACIÓN 3.- CUENTA CONTABLE:1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluimán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada: "Construcción de empedrado simple con huellas de concreto en la calle principal de la localidad de Copala", en el transcurso de la auditoría, los sujetos proporcionaron el convenio de concertación del programa 3x1 para Migrantes, mediante la modalidad de administración directa, de igual manera, exhibió acta de ayuntamiento a través de la cual, se autorizó la realización de la presente obra pública; documento que acreditó la autorización del pleno del ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, para llevar a cabo la realización de la presente obra pública; conjuntamente, aportó el recibo oficial de ingreso, comprobante que demostró, la correcta recepción de los recursos públicos de las aportaciones del Gobierno Federal y Estatal, para la ejecución de la obra indicada en el programa 3 x 1 para migrantes, asimismo, aportó el dictamen de factibilidad, documento donde se hace constar que la obra cumple con los requisitos y normas técnicas establecidas por la Dependencia Federal y Normativa, para su realización; de igual manera, presentó la bitacora de obra; instrumento técnico, donde se registraron todos los asuntos y eventos importantes que se presentaron durante la ejecución de los trabajos en la obra pública observada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 4: CUENTA CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE JARDIN PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL RODEO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluimán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada: "Construcción de jardín principal en la localidad de El Rodeo", en el transcurso de la auditoría, los sujetos proporcionaron acta de ayuntamiento a través de la cual, se aprobaron los proyectos de inversión en el programa 3 x 1 para migrantes 2014, que promueve la dependencia federal "SEDESOL", en donde se autorizó la participación del municipio de Toluimán, Jalisco; documento que acreditó la autorización del pleno del ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, para llevar a cabo la presente obra pública realizada por el ayuntamiento; de igual manera, otorgó el recibo oficial de ingreso a la Hacienda Municipal de Toluimán, Jalisco, por concepto de aportación de recursos 3x1 ejercicio fiscal 2015; comprobación que acreditó la recepción del recurso público de la aportación efectuada por el Gobierno Estatal para la ejecución de la obra pública observada; así mismo, aportó la bitácora de obra; instrumento técnico, que acreditó el registro de todos los asuntos y eventos importantes que se presentaron durante la ejecución de los trabajos de construcción de la presente obra pública; en consecuencia al ser remitido el mismo por los documentos mencionados con antelación y al ser estos analizados en su totalidad no se detectó ningún tipo de diferencia de la cual se pueda deducir una posible responsabilidad, sin embargo, en lo que respecta a las diferencias volumétricas detectadas no presentaron el soporte documental analítico comprobatorio, acompañado de elementos técnicos y jurídicos, incluyendo acta circunstanciada,

bitácora de obra y memoria fotográfica signados por los funcionarios públicos municipales responsables y testigos de asistencia y pasadas ante la fe de notario público o perito en la materia, que aclararán acreditarán, fundamentarán y justificarán fehacientemente las diferencias volumétricas observadas, determinándose un menoscabo a las arcas municipales, del egreso injustificado, por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$159,158.91 (Ciento cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos 91/100 M.N.).

OBSERVACIÓN 5.- CUENTA CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CON ADOQUÍN Y HUELLA DE CONCRETO EN EL PRIMER INGRESO A LA LOCALIDAD DE COPALA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tolimán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada: “Construcción de vialidad con adoquín y huella de concreto en el primer ingreso a la localidad de Copala”, en el transcurso de la auditoría, los sujetos proporcionaron acta de ayuntamiento donde se autorizó la aplicación de los recursos “FONDEREG 2015”, para la ejecución de la presente obra pública, de igual manera, otorgó el acta de terminación de la obra denominada “Construcción de vialidad con adoquín y huella de concreto en el primer ingreso a la localidad de Copala”, donde entrega y recibe la obra la ex autoridad municipal responsable y el representante del Comité de Obra, documento que se encuentra correctamente signado; la cual, confirma la conclusión de los trabajos físicos y financieros, sin embargo, no presentaron el soporte documental analítico comprobatorio, acompañado de elementos técnicos y jurídicos, incluyendo acta circunstanciada, bitácora de obra y memoria fotográfica signados por los funcionarios públicos municipales responsables y testigos de asistencia y pasadas ante la fe de notario público o perito en la materia, que aclararán acreditarán, fundamentarán y justificarán fehacientemente la reparación de las deficiencias observadas, determinándose un menoscabo a las arcas municipales, del egreso injustificado, debiendo reintegrar la cantidad de \$52,614.35.

3.RAMO 33

OBSERVACIÓN 1.- CUENTA CONTABLE:1235.-NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE CONCRETO EN LA CALLE VIRGEN DE PIEDRA, EN LA LOCALIDAD DE COPALA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tolimán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada: “Construcción de empedrado con huellas de concreto en la calle Virgen de Piedra, en la localidad de Copala”, en el transcurso de la auditoría, los sujetos proporcionaron acta de priorización de obras del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), de la comunidad de “Copala”, en la cual, se aprobó realizar la obra observada, de igual manera, presentó la bitacora de la

obra, instrumento técnico, donde se registraron todos los asuntos y eventos importantes que se presentaron durante la ejecución de los trabajos en la obra pública observada, lo anterior en consideración de que la naturaleza de la presente se deriva de la falta del expediente de obra, en consecuencia al ser remitido el mismo por los documentos mencionados con antelación y al ser estos analizados en su totalidad no se detectó ningún tipo de diferencia de la cual se pueda deducir una posible responsabilidad, por lo cual se deduce que aporta los elementos técnicos y legales necesarios para justificar la misma, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 2.- CUENTA CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA TENSIÓN A LA LOCALIDAD DE LOS ENCINITOS.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada: "Electrificación en media tensión a la localidad de Los Encinitos", en el transcurso de la auditoría, los sujetos proporcionaron acta ayuntamiento de ayuntamiento, a través de la cual, se aprobó la presente obra pública; de igual manera, se otorgó el Oficio de la Comisión Federal de Electricidad, dirigido al ayuntamiento de Toluca, Jalisco, conjuntamente, con la presentación de las tarjetas de análisis de precios unitarios correctamente firmados por el contratista; documentos que reflejan los importes por unidad de concepto de trabajo, los cuales permiten corroborar que lo acordado en concatenación a los conceptos comprometidos se aplicaron y cobraron en razón de lo contratado y manifestado en el presupuesto de obra; asimismo, se incorporó el acta de entrega recepción de la obra pública, documento que se encuentra correctamente signado por las partes; ; la cual, confirma la conclusión de los trabajos físicos y financieros por el monto ejercido observado, sin embargo, respecto de las diferencias volumétricas observadas, omitieron presentar el soporte documental analítico comprobatorio, acompañado de elementos técnicos y jurídicos, incluyendo acta circunstanciada, bitácora de obra y memoria fotográfica signados por los funcionarios públicos municipales responsables y testigos de asistencia y pasadas ante la fe de notario público o perito en la materia, que aclararán acreditaran, fundamentaran y justificaran fehacientemente las diferencias volumétricas observadas, al no ser localizadas en el momento de la revisión, por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$176,348.81.

DEL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE

ADMINISTRATIVO FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 01.- CUENTA CONTABLE: Sin cuenta. - FOLIO No. 613.-

MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tolimán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de: "Apoyo Huracán Patricia"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados proporcionaron acta de ayuntamiento, a través de cual, se acreditó la autorización del pleno del ayuntamiento para realizar el apoyo por "Huaracan Patricia"; de igual manera, proporcionó cinco solicitudes de apoyo para diversas comunidades firmadas correctamente por agentes municipales de las diversas localidades mencionadas con antelación de Tolimán, Jalisco, documentos justificativos que acreditan que existió requerimiento por parte de los beneficiados para recibir el apoyo que originó el egreso en estudio, así como también se aclara la finalidad del apoyo otorgado, asimismo, se proporcionó la memoria fotográfica de las despensas entregadas, y la Declaratoria de Desastre Natural por la Ocurrencia del Huracán Categoría V del 23 conjuntamente con el oficio signado por la Encargada de la Hacienda Pública Municipal donde informa de apoyo de insumos y rehabilitación de caminos así como pago de alimentos para personal de la SEDER en la rehabilitación de caminos del municipio, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 02.- CUENTA CONTABLE: Sin cuenta. - FOLIO No. 588-589.-
MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tolimán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de "Sin concepto"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados proporcionaron acta de ayuntamiento, donde se autorizaron los gastos a comprobar de un cheque a nombre de la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, los cuales se gastaron en apoyos diversos a personas de escasos recursos, viáticos al personal con motivo de comisiones oficiales; papelería para uso de las oficinas de este ayuntamiento; compra de aditivos, refacciones para vehículos propiedad de este municipio; documento que acredita la autorización del pleno del ayuntamiento de Tolimán, Jalisco, asimismo, proporcionó las órdenes de pago recibo, por concepto de apoyos a personas con escasos recursos con firma de recepción por parte de los beneficiarios, acompañadas con las respectivas solicitudes de apoyo, mismas que acreditan que existió requerimiento por parte de los beneficiados para recibir los apoyos; de la misma forma, se presentaron las órdenes de pago recibo, por concepto de elaboración de alimentos, anexando las constancias de recepción de pago, así como la solicitud de apoyo para la posada de los niños del municipio; de igual forma se presentó los comprobantes con requisitos fiscales (facturas), por viáticos, consistentes en consumos de alimentos, transporte, y gasolina, conjuntamente con los oficios de comisión, suscritos por la autoridad municipal, a nombre de diversos servidores públicos, con la credencial para votar de cada uno de ellos; de igual manera, se anexaron comprobantes por papelería y refacciones, con las bitácoras

de mantenimiento de vehículos municipales, que acreditaron los trabajos realizados, y con la memoria fotográfica, de las refacciones adquiridas; así como las bitácoras de mantenimiento de los inmuebles, documentos que al ser analizados se advierte la realización de los trabajos así como el destino final de los recursos públicos, sin que exista con ello un menoscabo a las arcas municipales de la entidad auditada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 03.- CUENTA CONTABLE: Sin cuenta. - FOLIO No. 481,895, 896.- MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de "Sin concepto"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados proporcionaron acta de ayuntamiento, de igual forma, se remiten diversas copias certificadas de pólizas de egresos, documentos contables en el cual se registran los movimientos entre cuentas municipales; además se presentó copia del detalle de movimientos expedido por una institución bancaria de una cuenta a nombre del municipio de Toluca, Jalisco, en el cual se reporta el depósito del cheque en cuestión, advirtiendo de esta manera que el egreso en estudio, se trató de movimientos entre cuentas del mismo municipio, sin que se advierta ningún tipo de menoscabo a las arcas municipales de la entidad auditada, además se anexó copia certificada del nombramiento a nombre del Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, aunado a lo anterior y con la finalidad de soportar los gastos realizados con el importe total, anexan las órdenes de pago en las cuales se advierten los importes y conceptos dentro de los cuales se encuentran pago de viáticos, alimentos al personal, apoyos a personas de escasos recursos, pago de nómina, aguinaldo y reparación de transmisión, documentos que se encuentran portados, con los oficios de comisión, mediante los cuales se advierte que los pagos por viáticos fueron realizados para la ejecución de actividades propias de la gestión municipal, además presentaron los comprobantes fiscales, que soportan los pagos, además se presentaron las solicitudes de apoyo y constancias de recepción de los apoyos económicos documentos que advierte que los beneficiarios requirieron y recibieron los apoyos económicos, así como también presentaron las constancias de actividades de los empleados y nombramientos elementos que soportan los pagos a empleados municipales y personal que presta servicios a favor de la entidad auditada; por último se presentó las bitácoras de mantenimiento de transporte escolar rojo con blanco y fotografías de la reparación del vehículo, constancias documentales que acreditan el pago por reparación de automotores, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 04.- CUENTA CONTABLE: Sin cuenta.- FOLIO No. 767 AL 776.- MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de "Pago de pasajes del Presidente Municipal"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados proporcionaron acta de ayuntamiento a través de la cual, se autorizaron recursos al Director de Obras Publicas y al Presidente Municipal de Toluimán, Jalisco, para presentar proyectos de Obra Pública en la Cámara de Diputados Federal, para el pago de avión, documento que acreditó la autorización del pleno del ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, para realizar el pago de los pasajes en cuestión; además se remitieron las facturas con requisitos fiscales expedidas por los proveedores de viajes, de igual manera, se presentaron los escritos dirigidos al Presidente de la Comisión de Infraestructura, mediante los cuales, solicita recursos federales, anexando los formatos de recepción de proyectos documentos que contienen el sello de recepción de la cámara de Diputados, con los cuales se constatan las gestiones realizadas durante el viaje a la Ciudad de México, conjuntamente, con la presentación de las fotografías de la casa de la cultura remodelada, con lo cual, se validan los beneficios obtenidos con la comisión que motivo el egreso observado, documentos que al ser analizados se advierte que el viaje que origino el pago de los viáticos se realizó para el desarrollo de actividades propias de la gestión municipal, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 05.- CUENTA CONTABLE: Sin cuenta. - FOLIO No. 435 AL 443.- MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, por concepto de "Compra de productos diversos para proyecto en el municipio"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados proporcionaron acta de número de ayuntamiento a través de la cual, se autorizó la firma del convenio del proyecto aprobado por el programa de opciones productivas de la Secretaria de Desarrollo Social; documento que acreditó la autorización del pleno del ayuntamiento de Toluimán, Jalisco; para formar parte del programa que origino el egreso en estudio, de igual forma, proporcionó el convenio celebrado entre autoridades estatales y municipales; instrumento legal, que comprobó las condiciones, términos y el monto a erogado observado; asimismo, se anexó la certificación en la cual se hace constar la entrega al municipio de Toluimán, Jalisco, de los recursos financieros del "Proyecto productivo dentro del marco de la cruzada nacional contra el hambre", advirtiendo de esta manera el origen de los recursos erogados, así mimo, se presentaron las constancias de entrega de los productos observados, al representante social del proyecto productivo denominando "CAFÉ TAXIN", de la comunidad del Taxín, anexando con ello la memoria fotográfica en la cual se advierten los equipos entregados, verificando de manera documental la recepción por parte de los beneficiados, acreditando de esta manera el destino final de los equipos adquiridos, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados

se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la determinación de un crédito fiscal por la cantidad total de \$446,494.54, ya que se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal por los siguientes conceptos: En auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios la cantidad de \$37,196.45, en lo que se refiere a la obra pública revisada ejecutada con recursos propios la cantidad de \$232,949.28; en lo que respecta a la obra pública ejecutada con recursos del Ramo 33, la cantidad de \$176,348.81.

H.- CONCLUSIONES

De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con excepción de las observaciones no solventadas que se detallan y analizan en el Informe de Resultados de la cuenta pública que se revisó.